

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Javier Galeana Cadena

Año II Segundo Periodo Ordinario LVI Legislatura Núm. 23

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
27 DE JUNIO DE 2001

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 1

ORDEN DEL DÍA pág. 2

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR pág. 3

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto de la Cuenta de la Hacienda Pública estatal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000 pág. 3

- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a enajenar y dar de baja, equipo de oficina, armas y vehículos en estado de chatarra, de su propiedad pág. 15

- Primera lectura de doce dictámenes y proyectos de decreto por los que se otorgan pensiones vitalicias a diversos extrabajadores del gobierno del estado pág. 17

INTERVENCIONES

- Del diputado Octaviano Santiago Dionicio, en relación a los sucesos del 28 de junio de 1995 pág. 19

- ELECCIÓN DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE QUE COORDINARÁN LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DEL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, Y PROTESTA DEL CARGO, EN SU CASO pág. 21

CLAUSURA DE LA SESIÓN pág. 23

Presidencia del diputado
Javier Galeana Cadena

ASISTENCIA

El Presidente:

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, se inicia la sesión.

Solicito a la ciudadana diputada Generosa Castro Andraca, se sirva pasar lista de asistencia.

La diputada Generosa Castro Andraca:

Adán Tabares Juan, Alarcón Abarca Saúl, Álvarez Heredia Roberto, Apreza Patrón Héctor,

Ávila López José Luis, Ávila Morales Ramiro, Bazán González Olga, Bravo Abarca Alejandro, Camarillo Balcázar Enrique, Carachure Salgado José Isaac, Castro Andraca Generosa, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Echeverría Pineda Abel, Figueroa Ayala Jorge, Galeana Cadena Javier, García Leyva Raúl, Ibancovich Muñoz Consuelo, Jiménez Romero Severiano Prócoro, Loeza Lozano Juan, Medrano Baza Misael, Mireles Martínez Esteban Julián, Mojica Mojica Alberto, Moreno Arcos Mario, Mota Pineda Javier Ignacio, Pasta Muñúzuri Ángel, Ramírez Castro Eugenio, Rangel Miravete Oscar Ignacio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Román Román José Luis, Romero Gutiérrez Odilón, Saldívar Gómez Demetrio, Salgado Flores Alfredo, Salgado Valdez Abel, Sandoval Cervantes Ernesto, Sandoval Melo Benjamín, Santiago Dionicio Octaviano, Soto Duarte Ambrocio, Torres Aguirre Roberto, Vélez Memije Ernesto, Villanueva de la Luz Moisés, Zapata Añorve Humberto Rafael.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 41 diputados presentes en esta sesión.

El Presidente:

Gracias ciudadana diputada.

Con la asistencia de 41 diputados, se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los ciudadanos diputados Juan García Costilla, Antonio Hernández Ortega, José Rubén Figueroa Smutny y la diputada María del Rosario Merlín, y para llegar tarde el diputado Juan Salgado Tenorio.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Misael Medrano Baza, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Misael Medrano Baza:

Con gusto, señor presidente.

<<Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.- Segundo Año.- LVI Legislatura>>

Orden del Día.

Miércoles 27 de junio de 2001.

Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior

Segundo.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto de la Cuenta de la Hacienda Pública estatal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000.

b) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a enajenar y dar de baja, equipo de oficina, armas y vehículos en estado de chatarra, de su propiedad.

c) Primera lectura de doce dictámenes y proyectos de decreto por los que se otorgan pensiones vitalicias a diversos ex trabajadores del gobierno del estado.

Tercero.- Intervenciones:

a) Del diputado Octaviano Santiago Dionicio, en relación a los sucesos del 28 de junio de 1995.

Cuarto.- Elección de los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente que coordinarán los trabajos legislativos del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y protesta del cargo, en su caso.

Quinto. - Clausura de la sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete a consideración de la Asamblea

para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente, me permito proponer al Pleno la dispensa de la lectura del acta de la sesión del día 26 de junio del año en curso, en razón de que la misma ha sido distribuida con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido, por lo tanto, se somete a consideración del Pleno la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión del día 26 de junio del año en curso, se somete a consideración del Pleno para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión en desahogo.

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, se concede el uso de la palabra a la diputada secretaria Generosa Castro Andraca, para que dé segunda lectura al dictamen y proyecto de

decreto de la Cuenta de la Hacienda Pública estatal, correspondiente al ejercicio 2000, signado bajo el inciso "a".

La diputada Generosa Castro Andraca

Con gusto.

Se emite dictamen y proyecto de decreto

Honorable Congreso del Estado.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se turnó para su análisis, revisión y emisión del dictamen respectivo, la documentación original que integra la cuenta anual de la Hacienda Pública estatal correspondiente al ejercicio fiscal de 2000, por lo que nos permitimos presentar dictamen y proyecto de decreto, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que por oficio de fecha 30 de mayo del año 2001, el titular del Poder Ejecutivo del estado, en tiempo y forma y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 47 de la Ley número 255, del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Estado de Guerrero, remitió a este Honorable Congreso, la documentación comprobatoria original que integra y soporta las cifras de la Cuenta de la Hacienda Pública del gobierno del estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2000, a efecto de que con apego a lo establecido por los artículos 47, fracción XIX, de la Constitución Política local y 80, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Representación popular procediera a su análisis, revisión, discusión, aprobación y emisión del decreto correspondiente, en su caso.

Que el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo del año en curso, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado con la documentación relativa a esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, a efecto de que

en coordinación con la Contaduría Mayor de Hacienda de este Honorable Congreso, procediera a su análisis, revisión y emisión del dictamen y proyecto de decreto de aprobación respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV y último párrafo, 55, fracciones II y III; 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar el asunto de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto relativos a la Cuenta Pública anual del gobierno estatal, correspondiente al ejercicio fiscal de 2000, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, la Contaduría Mayor de Hacienda de este Honorable Congreso presentó a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe sobre la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública del gobierno del estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000.

Que el trabajo realizado por la Contaduría Mayor de Hacienda, se apegó a lo estipulado en los artículos 47, fracción XLVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 80, fracción XLVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286; 169, 171, fracción IV, del Título XXI, de la abrogada Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 181, vigente conforme a lo establecido en el artículo segundo transitorio de su similar número 286.

Que de conformidad con lo dispuesto en las normas jurídicas antes citadas, la Contaduría Mayor de Hacienda procedió al análisis y revisión de las diversas operaciones realizadas por el gobierno del estado, tanto de ingresos como de egresos durante el ejercicio fiscal del año 2000, tomando como referencia los respectivos presupuestos que en su oportunidad fueron aprobados por la Legislatura local.

Que el análisis y revisión del ingreso y gasto público, se llevaron a cabo mediante la aplicación

de pruebas y procedimientos de auditoría que para cada capítulo se consideraron necesarias, a efecto de que el órgano técnico del Congreso reuniera los elementos suficientes para cerciorarse de la confiabilidad de las cifras que se presentan en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2000, que resume todas las operaciones de ingresos y de egresos que se ejecutaron por el gobierno del estado durante el período referido.

Que las pruebas y procedimientos de auditoría incluyeron la inspección documental, tanto de los ingresos como de los gastos, a efecto de verificar el cumplimiento de la normatividad administrativa y fiscal. El trabajo se realizó en base a muestreos estadísticos, dando énfasis en aquellas partidas de mayor significación en los capítulos de: gasto corriente, transferencias, inversión y amortización de financiamientos.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron algunas observaciones y recomendaciones a la Secretaría de Finanzas y Administración, las cuales fueron según pudimos comprobar solventadas en su oportunidad.

Que la estructura del trabajo realizado se integra por los siguientes apartados: panorama económico, que constituye el marco en el cual se desarrollan las finanzas públicas estatales; el cumplimiento de los preceptos jurídicos; de los ingresos; de los egresos; y, conclusiones y recomendaciones.

Que con la presentación del informe a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Honorable Congreso del Estado, la Contaduría Mayor de Hacienda cumplió en tiempo y forma de acuerdo con lo que establece el artículo 55, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y demás ordenamientos aplicables.

A continuación, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, procedemos a desarrollar los diversos apartados que conforman la Cuenta anual de la Hacienda Pública estatal:

1.- PANORAMA ECONÓMICO

Nivel Internacional

Durante el año 2000, continuó la expansión

globalizadora de la economía mundial, situación favorable para los países desarrollados y desfavorable para las llamadas economías emergentes. La situación señalada, se debió al dinamismo de la economía estadounidense y por la evolución favorable de la mayoría de los países europeos, así como por la recuperación de las economías asiáticas. Las economías en transición de Europa del Este; contribuyeron igualmente al crecimiento económico ya referido; por su parte América Latina, mostró signos de evidente recuperación, por los importantes flujos de inversión extranjera directa.

Nivel Nacional.

Congruente con el esquema internacional, el gobierno de la República privilegió el establecimiento de una política fiscal eficiente, que sirviera de apoyo a las actividades del sector público.

La economía nacional en el año 2000, registró resultados satisfactorios, debido principalmente al dinamismo de la inversión estadounidense y al incremento de los ingresos originalmente previstos, producto de la elevación en el precio del petróleo. Ante esta situación, el gobierno de la República, instrumentó diversas medidas de política fiscal y monetaria con la finalidad de atender la demanda creciente de la población en materia de bienes y servicios básicos.

Por otra parte y como resultado de la tendencia positiva de la economía mexicana, el crecimiento del Producto Interno Bruto (Pib), se situó de acuerdo con cifras del Inegi en el 7.0 por ciento, en donde el sector más dinámico fue el de los servicios, con una expansión del 7.3 por ciento; sobresaliendo, los avances en el renglón de las comunicaciones, almacenamiento y transporte, comercio, restaurantes y hoteles. Le siguió la industria con un 6.8 por ciento, en donde destacaron la manufactura y la generación de electricidad, minería y la industria de la construcción; en el último renglón, se ubicó el sector agropecuario, con un crecimiento del 3.4 por ciento.

Por su parte, la inflación mantuvo su tendencia a la baja, registrando una tasa acumulada del 9.0 por ciento lográndose la meta programada de mantenerla en un dígito durante el año; la tasa

de desempleo abierto en las áreas urbanas fue el 2.2 por ciento de la población económicamente activa (Pea); menor que la de 2.5 registrada en el año anterior; asimismo, se mantuvo el dinamismo de las exportaciones no petroleras.

Nivel Estatal

Se puede constatar que en el transcurso del año 2000, el gobierno del estado, teniendo como guía rectora el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, dio continuidad a la aplicación de las políticas y estrategias definidas en el mismo, con el firme propósito de lograr los objetivos y metas estratégicas, ahí planteados; además de vigilar la generación de ingresos de la actividad turística, se ocupó porque también recibieran impulsos importantes la agricultura, la ganadería y la industria manufacturera; principalmente, buscando la diversificación de la economía y el desarrollo integral de la entidad.

Para este propósito, se observó que el gobierno estatal, destinó importantes recursos hacia aquellas regiones y municipios en donde se acentúan los niveles de marginación y atraso, programando y ejecutando obras y acciones en los sectores estratégicos para el desarrollo, tales como educación y salud, sin descuidar aquellas zonas con vocación específica, para impulsar la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y desde luego el turismo.

Debido a la difícil situación económica, que conlleva a la escasez de recursos públicos, se puso especial cuidado a lo relativo al control de sus fuentes propias de ingresos. Para lograr este propósito, se observaron puntualmente los criterios generales de política económica planteados en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados por el Honorable Congreso del Estado, para el ejercicio fiscal de 2000.

La deuda pública histórica que en su oportunidad fue negociada en Unidades de Inversión (Udis), sigue representando un problema de finanzas públicas para el estado, ya que los montos que se destinan para el pago del principal y de su servicio, han disminuido la capacidad de respuesta a la demanda social. Por lo que el gobierno de la entidad, ha optado por no recurrir a más endeudamiento y a mantener un manejo escrupuloso de su deuda.

Los resultados obtenidos durante el 2000 en materia económica y financiera, fueron producto de un esfuerzo conjunto y coordinado entre la sociedad y el gobierno, así como de la estricta disciplina presupuestal y de una alta participación ciudadana.

2.- CUMPLIMIENTO DE LOS PRECEPTOS JURÍDICOS

En la revisión y análisis de la Cuenta Pública remitida por el Ejecutivo del estado a la Legislatura, reviste especial importancia el analizar el cumplimiento u observancia por parte de las entidades públicas a las disposiciones jurídicas que tienen relación con el ingreso y gasto público, esencialmente con aquéllas que tuvieron una intervención más directa con el manejo de recursos de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado en el año 2000.

De la revisión y análisis al cumplimiento del plexo normativo pudiera, plantearse la necesidad de determinar de manera general si las acciones emprendidas por las entidades públicas responsables de la administración y ejercicio de los recursos se apegaron al marco jurídico establecido y, en ese mismo orden, sí en lo particular cumplieron con la normatividad aplicable.

En ese orden la Contaduría Mayor de Hacienda en ejercicio de sus atribuciones, determinó llevar a cabo el análisis al cumplimiento de la Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal del año 2000; del Presupuesto de Egresos aprobado por el Honorable Congreso del Estado para el mismo ejercicio; de la Ley número 255 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero; de la Ley de Planeación del Estado; de la Ley de Obras Públicas, así como de la Ley de Administración de Recursos Materiales.

Es de resaltarse que el soporte del análisis realizado, lo representan las documentales entregadas como anexo de la propia cuenta pública; asimismo, cabe señalar que se tomaron de manera selectiva aquéllos documentos e informes que en el ejercicio del gasto son los más representativos.

2.1. Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal del año 2000

En cuanto a los ingresos que se obtuvieron durante el ejercicio que nos ocupa, se observó que fueron aquellos contemplados dentro del catálogo de conceptos que se citan en la ley en análisis, siendo los relativos a impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones federales, ingresos extraordinarios, fondos de aportaciones federales, recursos federalizados y los ingresos de los organismos descentralizados.

Acorde a lo señalado en la ley que nos ocupa, se destaca que el gobierno del estado cumplió al destinar los recursos netos provenientes de ingresos a los diversos programas de inversión.

En lo particular, se puede deducir que se dio cumplimiento al marco normativo por parte del gobierno del estado, corroborándose dicho cumplimiento mediante la verificación de las acciones realizadas y de las políticas y procedimientos establecidos para ello.

2.2. Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal del año 2000

La asignación de los recursos a los distintos sectores y dependencias se observó que se realizó a partir de los programas a desarrollar, determinando indicadores que permitieron especificar objetivos y metas y con ello orientar la asignación económica con los programas a ejecutar.

Se desprende que el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2000, tuvo una orientación programática bajo un enfoque simplificado en la agrupación de programas, lo que permitió una mayor y mejor identificación de las principales actividades y programas que fueron desarrollados por las entidades de la administración pública; dichas acciones permitieron observar una política de austeridad y racionalidad del gasto, de tal manera que éstas tuvieron su principal efecto en la congelación de plazas, eliminación de la contratación de honorarios, limitación de gastos por concepto de telefonía celular, restricción en la adquisición de materiales no prioritarios, diagnóstico del parque vehicular para promover la baja de unidades que representaban elevados gastos de mantenimiento, racionalización y administración adecuada en el manejo de inventarios, racionalidad en la asignación de

combustibles, establecimiento de medidas de ahorro de energía eléctrica y uso eficiente de la infraestructura instalada.

Respecto a los niveles presupuestales autorizados, se observó que las entidades públicas se comportaron con apego a la norma establecida y a la ejecución de los programas para los cuales fueron destinados, para ello se establecieron instrumentos administrativos de estricta observancia.

En ese orden, y a efecto de verificar el ejercicio y control del gasto público estatal, durante el ejercicio que nos ocupa se observó que se establecieron los mecanismos de control que tuvieron como finalidad verificar que la aplicación de los recursos se realizara con transparencia y apego a la normatividad establecida; lo que permitió conocer que se diera cumplimiento a los procedimientos que en materia financiera y administrativa se establecieron para el período en ejercicio, verificándose particularmente que las dependencias y los organismos paraestatales hubiesen ejecutado con oportunidad, eficiencia y eficacia las acciones emprendidas y no se rebasaran los techos presupuestales autorizados.

En ese tenor, la propia Secretaría de Finanzas y Administración durante el ejercicio que nos ocupa llevó a cabo, por conducto de sus diversas áreas administrativas, revisiones a los ejercicios y avances presupuestales de cada una de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, constatándose que las erogaciones se aplicaran en los conceptos para los que fueron autorizadas, sin que se destacaran observaciones importantes.

También, se verificó que se efectuaron por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración y de la Contraloría General del Estado, revisiones a los siguientes organismos paraestatales y dependencias del Ejecutivo, para examinar su comportamiento presupuestal, que son a saber los siguientes:

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero.
- Radio y Televisión de Guerrero.
- Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero.
- Agroindustrias del Sur (Planta Acapulco).

- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Planteles Chilapa, Zihuatanejo, I. De Acapulco y Chilpancingo).

- Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero.

- Universidad Tecnológica de la Costa Grande.

- Oficina de Convenciones y Visitantes de Acapulco A.C.

- Fideicomiso dos por ciento Room Tax.

- Unidad Deportiva II de Chilpancingo.

- Secretaría de Educación Guerrero.

- Secretaría de Salud.

- Secretaría de Asuntos Indígenas.

- Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero.

- Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas.

Por otra parte, se constató que se contó con los informes de las dependencias del sector central, así como de los organismos paraestatales, lo que permitió la revisión del ejercicio presupuestal de cada entidad pública; al efecto, se observó que en los casos en que resultó necesario, se realizaron las recomendaciones para que se efectuaran los cambios necesarios para un correcto ejercicio presupuestal.

Del estudio realizado se puede desprender que el presupuesto para el ejercicio que nos ocupa fue destinado a la operación y desarrollo de los programas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, apegándose a la normatividad que regula el gasto público y a los criterios establecidos para tal efecto, determinándose así, que en lo general se cumplió con las disposiciones establecidas.

2.3. Ley número 255 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública

Se desprende que la Secretaría de Finanzas y Administración dio cumplimiento a lo establecido en la ley en cita, en razón de que fueron remitidos los informes financieros que registran las operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal que nos ocupa.

En cuanto a la deuda pública, se observó que el gobierno del estado mantiene vigente la política en el sentido de no contratar nuevos créditos.

De lo anterior, se puede inferir que en lo general se cumple con el marco normativo que rige la materia, en cuanto al manejo de las operaciones de deuda pública.

2.4.- Ley de Planeación del Estado de Guerrero

La planeación ha sido una herramienta empleada para eliminar la dispersión de la acción gubernamental en materia económica y social; por medio de ésta se ha buscado que la acción de gobierno sea más racional y orientada al logro de los objetivos definidos en el marco estatal. Al realizar el análisis, se observó que el trabajo de consulta ciudadana se realizó de manera conjunta entre las autoridades competentes, mediante la realización de foros que en forma amplia, abierta y plural constituyeron un ejercicio de la planeación.

2.5. Ley de Obras Públicas del Estado de Guerrero Número 170

De la revisión se desprende que en lo general se cumplió con el marco normativo al establecer normas generales para la programación y ejecución de las obras públicas, mediante los siguientes criterios: terminación de obras en proceso, realización de obras que fueron compromiso del gobierno estatal.

En cuanto a la supervisión y control de las obras se observó que se establecieron los mecanismos indicados en la normatividad de la materia y la Contraloría General del Estado llevó a cabo auditorías selectivas, dando como resultado la detección de irregularidades mínimas que fueron solventadas oportunamente.

2.6.- Ley de Administración de Recursos Materiales

Se desprende que la Secretaría de Finanzas y Administración es la dependencia reguladora en esta materia, ya que emite las normas conforme a las cuales deberán adquirirse las mercancías, materias primas, bienes muebles e inmuebles; además estipula las bases para contratar el arrendamiento de bienes y de servicios que requieran las dependencias y entidades del Ejecutivo estatal.

De esta forma, se observó que se emitieron

por parte de la entidad normativa los procedimientos y normas para regular los procesos de adquisición directa o a través de fondos revolventes, mediante la emisión de circulares que permitieron difundir las disposiciones contenidas en el presupuesto de egresos, fundamentalmente las relacionadas con los montos mínimos para determinar la modalidad del proceso de adquisición, así como para el establecimiento de medidas de contención del gasto corriente y de inversión.

Como medida de control para el cumplimiento de la normatividad emitida, se observó que la Contraloría General del Estado se encargó de vigilar los procesos de adquisición en cuanto a sus modalidades de directa, licitación pública o concurso simplificado, con el fin de que las dependencias del sector central y organismos paraestatales dieran cumplimiento a las disposiciones emitidas para tal efecto, acción que se desarrolló mediante la participación directa durante el ejercicio que nos ocupa, lo que permitió auditar en forma precisa las contrataciones realizadas, tomando como elemento fundamental para controlar las operaciones efectuadas el presupuesto autorizado.

Se observó que, invariablemente, para la celebración de concursos de adquisición de mercancías, de materias primas y bienes muebles, éstos fueron regulados por la Ley de Administración de Recursos Materiales.

Adicionalmente, se destaca que para lograr una mayor participación de proveedores de bienes y servicios la Contraloría General del Estado conjuntamente con su similar en materia federal, llevó a cabo reuniones para la consolidación del sistema Compranet-Gro, cuyo objetivo es lograr la eficacia, eficiencia y transparencia del quehacer adquisitivo estatal, mediante la difusión permanente en la red mundial de internet de las convocatorias, las bases de licitación, los resultados de los actos adquisitivos, los contratos celebrados y el seguimiento de suministros, acciones que se concretaron en el año 2000.

Del análisis realizado se infiere que en lo general se cumplió con los extremos de la ley en estudio.

3. POLÍTICA DE INGRESOS

Esta Contaduría Mayor de Hacienda orientó su revisión, entre otros objetivos, a verificar que la política de ingresos del gobierno del estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2000, estuviera dirigida a generar los recursos necesarios, a fin de contar con la capacidad financiera suficiente para atender las demandas de la ciudadanía en los ámbitos de "Justicia y Seguridad Pública", "Medio Ambiente", "Bienestar Social" y "Desarrollo Económico".

Las acciones implementadas para lograr el objetivo señalado en el párrafo anterior, fueron diversas: en materia de fiscalización el gobierno del estado se apegó al "Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal" del cual se derivaron actos de fiscalización que determinaron créditos fiscales a contribuyentes omisos; se amplió la base de contribuyentes, como sustento fundamental en la política fiscal verificando y depurando el padrón de los mismos, a fin de contar con un registro real y confiable; se estableció comunicación directa entre contribuyentes y autoridades fiscales, lo cual se convirtió en un soporte a la función recaudatoria; se mantuvo especial atención en los montos de las "participaciones federales", "fondos de aportación (Ramo XXXIII)" y los demás recursos federales captados por la Secretaría de Finanzas y Administración en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.1.- Procedimientos Aplicados

Los ingresos públicos del estado de Guerrero durante el ejercicio fiscal del año 2000 fueron sujetos a revisión por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda, habiéndose efectuado la misma de acuerdo a las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas, aplicando aquellos que se consideraron necesarios en las circunstancias.

La revisión de las operaciones se llevó a cabo en forma selectiva según los criterios de revisión que la Contaduría Mayor de Hacienda consideró pertinentes.

Los principales procedimientos de auditoría aplicados en la revisión fueron los siguientes:

- Inspección física de la documentación;

- Verificación de operaciones aritméticas;
- Comprobación de que los ingresos hayan sido captados conforme a las disposiciones fiscales vigentes;
- Cotejo de los ingresos reportados contra los depósitos según estados de cuentas bancarios;
- Comprobación de que los ingresos hayan sido presentados correctamente en los informes mensuales, y
- Revisión de la codificación contable de los ingresos de acuerdo al catálogo de cuentas de la contabilidad gubernamental.

3.2.- Alcance de la Revisión

La revisión se llevó a cabo con base en la documentación que fue proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado a través de la Subsecretaría de Ingresos la cual incluyó: recibos oficiales de ingresos; estados de cuenta bancarios de los ingresos, y cuentas comprobadas mensuales con el análisis detallado de los ingresos, todos ellos correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del 1o de enero al 31 de diciembre del año 2000.

3.3.- Resultados de la Revisión

Los ingresos presentados en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Guerrero, han sido registrados correctamente con base en la legislación vigente y se encuentran debidamente respaldos con la documentación comprobatoria antes mencionada y presenta algunas variaciones con base en el Presupuesto de Ingresos aprobado por la LVI Legislatura del Congreso del Estado para el año 2000, las cuales se mencionan a continuación:

(Millones de Pesos)			
Concepto	Presupuesto	Real	Variación
Ingresos totales	12,650.0	15,338.1	21.2%
Ingresos propios	587.8	577.9	(1.7)%
Participaciones federales	3,335.9	3,696.2	10.8%
Ingresos extraordinarios	233.9	433.5	85.3%
Fondos de	7,941.6	9,047.2	13.9%

aportaciones federales			
Recursos federalizados	0.0	541.2	100%
Apoyo para el fortalecimiento de Entidades federativas	0.0	109.6	100%
Sector paraestatal	550.8	932.5	69.3%

3.4. Evaluación Financiera - Presupuestal

El total de ingresos captados, registró una variación positiva de 21.2 por ciento en relación al ingreso considerado en la Ley de Ingresos del Estado, misma que se debió en su mayor parte a los fondos de aportación federal (Ramo XXXIII), así como en la captación de recursos federalizados, los cuales fueron autorizados por la federación, a través de la firma de convenios llevada a cabo a principios del ejercicio fiscal que se informa; razón por la cual no fueron presupuestados.

Los ingresos captados por concepto de recursos federalizados tienen un carácter especial y están dirigidos a programas especiales tales como: la Universidad Autónoma de Guerrero, el Comité de Administración del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, la Comisión Nacional del Agua, Socorro de Ley (alimentación de reos), la Comisión Nacional del Deporte, el Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y otros como el Cobach, Sct y Turismo.

Respecto al programa de apoyo para el fortalecimiento de las entidades federativas, cabe mencionar que no fue presupuestado debido a que su creación fue determinada por la federación hasta iniciado el ejercicio 2000 y representó una recaudación importante, por lo que influyó también en el resultado final de los ingresos del año 2000.

En la captación de ingresos propios se observa una variación negativa en base a la cifra presupuestada, debido a que la situación económica que prevaleció en el país representada en una mejoría importante de los indicadores macroeconómicos, no se ha manifestado en los

sectores mayoritarios de la entidad; no obstante que no se logró la meta recaudatoria para el ejercicio que se informa, se puede observar que el ingreso por este concepto superó en un 4 por ciento la captación del año de 1999.

3.5.- Aspectos relevantes de la Revisión

En el ejercicio sujeto a revisión se observó un avance relativo en la implementación de un nuevo sistema de computo en red, el cual permitirá entre otras cosas lo siguiente:

La simplificación en el procedimiento de la recaudación;

Fortalecer el control de los ingresos;

La consulta inmediata de la recaudación, y

Verificación actualizada de los depósitos bancarios.

Se pudo constatar que durante el año 2000 fueron cumplidos los dos programas federales que se tienen con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el programa operativo anual de fiscalización, así como el programa de verificación del registro federal de contribuyentes.

4.- EGRESOS

4.1.- Estado que resume los Egresos y su Clasificación

La documentación comprobatoria de los egresos realizados por el gobierno del estado durante el curso del ejercicio fiscal 2000, entregada en tiempo y forma por la Secretaría de Finanzas y Administración a la Contaduría Mayor de Hacienda del Honorable Congreso del Estado, así como los cierres mensuales del ejercicio del presupuesto, fueron objeto de análisis y revisión, aplicando para ello las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, que de acuerdo con las circunstancias, se consideraron pertinentes.

En consideración al volumen de las operaciones y de su soporte documental, se optó por la aplicación del método de pruebas selectivas procurando que éstas, recayeran en aquellas partidas con montos más representativos, a efecto de que el alcance de las pruebas de auditoría,

tuvieran mayor cobertura respecto al total del egreso.

El universo de las operaciones de la administración central, para efectos prácticos, el gobierno del estado las clasifica atendiendo a su objeto en: gasto corriente que incluye los servicios personales, materiales y suministros y servicios generales; las transferencias que a su vez comprenden a organismos públicos descentralizados, instituciones autónomas, participaciones federales a municipios, entre otras; inversión estatal directa y amortización de la deuda pública y pago de intereses, conforme a la siguiente:

Clasificación económica del gasto

Concepto	Presupuesto	Ejercido	Variaciones	
			\$	%
Total	4,156.70	4,620.70	464.2	11.2
Gasto corriente	1,716.1	1,828.2	112.1	6.5
Transferencias	1,157.8	1246.3	88.5	7.6
Inversión	1,027.6	1,185.6	158.0	15.4
Financiamientos	255.2	360.8	105.6	41.4

Igual procedimiento se observa en el caso de los organismos públicos descentralizados, desconcentrados y fideicomisos, a efecto de que la información derivada del ejercicio del presupuesto, permita consolidarse bajo los mismos criterios.

El gasto de la administración central, registra un crecimiento del 11.2 por ciento en relación al presupuesto autorizado, equivalente a 464.2 millones de pesos, de este monto el 24.1 por ciento, corresponde al gasto corriente, 19.1 por ciento a transferencias, 34.0 por ciento a inversión estatal directa y 22.8 por ciento a la amortización de capital, pago de intereses y adeudo de ejercicios fiscales anteriores.

El mayor gasto frente al presupuesto no significó endeudamiento alguno, ya que fue financiado por incrementos que como antes se comentó, se registraron en los ingresos recaudados en el período.

4.2.- Gasto Corriente

Las pruebas de auditoría aplicadas

selectivamente al renglón de gasto corriente, el cual ascendió a un monto total de 1,828.2 millones de pesos, específicamente a los servicios personales, consistieron en la inspección documental de los tabuladores de sueldos, nóminas, recibos de pago, emisión de cheques, expedientes personales, movimientos de personal (altas y bajas), plazas y techos presupuestales, retenciones y entero de impuestos, cuotas sindicales y al Issste, etc.

El resultado del trabajo realizado consistió en observaciones menores de carácter administrativo, por lo que en términos generales consideramos que la administración de los servicios personales, se manejó con un buen grado de eficiencia debido al apego a los manuales de procedimientos y controles establecidos.

Por cuanto se refiere a las pruebas de auditoría aplicadas a la adquisición de materiales y suministros, se revisó el cumplimiento de la Ley de Administración de Recursos Materiales, así como del manual correspondiente aunado al análisis de documentos tales como: requisiciones, pedidos, concursos, movimientos de almacenes, pagos a proveedores de bienes y la documentación de éstos, debidamente requisitada. Derivado de la revisión de este órgano técnico, se observó cierta inconsistencia en la oportunidad del flujo de información de almacenes, recomendándose apegarse a los tiempos, a fin de que la afectación presupuestal por los consumos de bienes, queden registrados en el período en que se realizan.

Las erogaciones clasificadas dentro del rubro de servicios generales, selectivamente fueron inspeccionadas, atendiendo principalmente los hechos generadores del gasto, tales como: contratos en el caso de arrendamientos, combustibles y lubricantes y mantenimiento de vehículos en base al parque vehicular, en el caso de servicio telefónico, se verificó que las líneas contratadas estuviesen a nombre del gobierno del estado y que la telefonía celular sólo estuviera asignada a mandos superiores.

Se sugirió darle seguimiento a la vigencia de los contratos a efecto de que éstos se renueven o cancelen con oportunidad, que los vehículos en mal estado se considere la posibilidad de darlos de baja para disminuir el costo por concepto de mantenimiento.

4.3.- Transferencias

Por cuanto se refiere a este rubro de los egresos, en materia de participaciones a municipios en impuestos federales, y que ascendieron a un monto total de 746.0 millones de pesos, se verificó que los pagos se realizaron con oportunidad por parte del gobierno del estado y que guardaron concordancia con los reportados en las cuentas públicas de los honorables ayuntamientos y los recibos que éstos expiden por el ingreso correspondiente.

Los recursos transferidos al sector paraestatal, por un monto total de 177.3 millones de pesos, fueron verificados contra los cheques emitidos y la documentación comprobatoria y que esas transferencias correspondieran a los ingresos reportados por los organismos públicos descentralizados en sus estados financieros.

A los poderes y órganos electorales que comprenden: el Poder Legislativo, el Judicial, Consejo Estatal Electoral, Tribunal Electoral del Estado y la Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos, les fueron transferidos de manera oportuna los recursos financieros aprobados por la Legislatura local, que ascendieron a la cantidad de 237.0 millones de pesos. A la Universidad Autónoma de Guerrero, el gobierno del estado cumplió en los términos del convenio suscrito con la federación, aportando los recursos comprometidos, por 49.7 millones de pesos, además ministrándole recursos complementarios para programas especiales por la cantidad de 31.6 millones de pesos; asimismo, se le transfirieron los fondos de origen federal por 471.4 millones de pesos, totalizando 552.7 millones de pesos. Lo anterior se pudo constatar en los documentos que amparan el egreso suscrito por las instituciones referidas.

4.4.- Inversión

La revisión de esta partida presupuestal, que ascendió a un total de 1,185.6 millones de pesos, comprendió la inspección de los expedientes técnicos de las obras, de los proyectos y acciones que la afectaron, aunado al cumplimiento de la normatividad para la asignación de la obra pública y de las adquisiciones de los principales programas, tales como: fertilizante, equipamiento para los

cuerpos de seguridad pública, desayunos escolares, indemnizaciones por la construcción de vías de comunicación, etc. Como resultado de la revisión practicada, se concluye que salvo mínimas omisiones se dio cumplimiento a las normas y procedimientos administrativos aplicables para el ejercicio de la inversión estatal directa.

4.5. Financiamientos

Los recursos financieros aplicados a la amortización del saldo de los créditos bancarios otorgados al gobierno del estado, por 173.5 millones de pesos, así como el pago de los intereses generados, por 153.7 millones de pesos, el pago de adeudos del ejercicio fiscal anterior, por 33.6 millones de pesos, fueron objeto de verificación mediante la confirmación de las instituciones acreedoras, habiendo coincidencias con las cifras reportadas en la Cuenta Pública, asimismo, se constató que los pagos se realizaron con oportunidad.

Por cuanto se refiere a los adeudos del ejercicio fiscal anterior, se verificó documentalmente que las erogaciones efectivamente correspondieran a compromisos provenientes del año inmediato anterior.

4.6.- Sector Paraestatal

Los recursos financieros que ejerció este sector, ascendieron a la cantidad de 869.0 millones de pesos, aplicándoseles las mismas pruebas y procedimientos de auditoría utilizados para verificar las operaciones realizadas por el sector central, a los 21 organismos públicos descentralizados, 12 desconcentrados y 5 fideicomisos, habiéndose observado omisiones de carácter administrativo poco relevantes, referentes al control interno, generándose por tanto las recomendaciones para lograr que las diversas operaciones se sujeten a la observancia más estricta de la normatividad y a los sistemas de control interno.

4.7.- Fondo de Aportaciones Federales (Ramo XXXIII)

La revisión de estos recursos comprendió la recepción por parte del gobierno del estado, verificando el cumplimiento de la obligación de publicar los montos correspondientes a los

fondos de aportaciones para la infraestructura social municipal y el fortalecimiento de los municipios. Por otra parte, también se verificó la entrega oportuna a las dependencias ejecutoras en los términos que establece el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

FONDOS DE APORTACIONES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000.

(MILLONES DE PESOS)

Sector	Autorizado	Ejercido	Importe	Porcentaje
Educación básica y normal	4816.2	5438.8	622.6	12.9
Servicios de salud	884.8	1125.6	240.8	27.2
Infraestructura social estatal y municipal	1308.8	1361.8	53.0	4.0
Fortalecimiento de los municipios	500.8	530.3	29.5	5.9
Educación básica y asistencia social	217.1	166.1	51.0	23.5
Educación tecnológica y de adultos	61.4	65.9	4.5	7.3
Seguridad pública	152.5	154.1	1.6	1.0
Totales	7941.6	8842.6	901.0	11.3

Que con apoyo en el informe de resultados respecto de la revisión efectuada por la Contaduría Mayor de Hacienda a la documentación comprobatoria de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, correspondiente al ejercicio fiscal de 2000, emitido con fecha 18 de junio del año en curso y remitido a esta Representación popular por oficio número OCM/0241/01, así como al análisis efectuado por los integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Los ingresos y egresos de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, durante el ejercicio fiscal 2000, que se dictamina, fueron recaudados y aplicados conforme a derecho fiscal y con apego a las normas y principios de contabilidad gubernamental generalmente aceptados, constatándose con la documentación correspondiente que la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal relativa al ejercicio 2000, presenta en forma legal y confiable la situación financiera del gobierno del estado.

SEGUNDA.- En el ejercicio fiscal de 2000, quedó debidamente constatado que las políticas, programas y acciones implementadas por la actual administración gubernamental, en lo general y en lo particular, se sujetaron a lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005.

TERCERA.- Se constató que existe concordanza entre los datos de la Cuenta Pública Estatal del ejercicio 2000 y las cifras contenidas en el documento relativo al segundo informe de gobierno, remitido a esta Soberanía popular por el titular del Poder Ejecutivo del estado.

CUARTA.- Se observó que los ingresos recaudados fueron congruentes con lo proyectado en la Ley de Ingresos del Estado, aprobada por esta Legislatura para el ejercicio fiscal de 2000.

QUINTA.- Las relaciones fisco-contribuyentes se dieron en un esquema espontáneo para el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la redistribución del ingreso federal, vía participaciones, se observaron dentro del marco del sistema nacional de participaciones, por virtud de la coordinación fiscal y el esfuerzo recaudatorio del estado.

SEXTA.- Las revisiones contables y de auditoría que se practicaron selectivamente al egreso, demostraron que este se ejerció con estricto apego a las normas y políticas contenidas en el decreto del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2000, aprobado por esta Representación popular.

Finalmente, esta Legislatura, con base en la

revisión efectuada a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2000, a efecto de mejorar la administración de los recursos públicos en beneficio de los guerrerenses, emite las siguientes:

RECOMENDACIONES

1.- Del estudio y análisis efectuado al marco normativo invocado se puede concluir que en lo general las entidades públicas del sector central, así como los organismos paraestatales, dan cumplimiento a lo previsto en las normas y procedimientos establecidos. Sin embargo, del análisis al orden jurídico estatal se desprende que en algunos casos se encuentra desfasado en cuanto a los actos jurídicos regulados y requiere de una modificación que les permita a las entidades públicas, así como a los órganos de control, adecuarse a las nuevas necesidades y estrategias que se plantean a nivel federal, sobre todo en obra pública y adquisiciones, que se hace necesario atender para darle mayor certeza a los actos en que el gobierno ejerce los recursos públicos.

Como resultado de este análisis es recomendable que se lleven a cabo estudios específicos al marco normativo estatal, en el que participen las dependencias coordinadoras, las ejecutoras, el órgano interno de control del Ejecutivo del estado y el órgano de fiscalización del Poder Legislativo, con el único objetivo de que a los textos normativos estatales de obras públicas y adquisiciones se les hagan las reformas y adiciones necesarias, para evitar que se desprendan en el momento de su aplicación controversias por no estar acordes con la normatividad vigente a nivel federal.

2.- Fortalecer los sistemas de control interno para lograr una mayor racionalidad en el ejercicio del presupuesto y evitar que los recursos puedan destinarse a fines distintos a los establecidos por la ley.

3.- Buscar esquemas financieros que permitan negociar nuevas alternativas de reestructuración de la Deuda Pública directamente con las instituciones bancarias, a fin de que se logren obtener condiciones que favorezcan al gobierno del estado, para negociar tasas de interés y plazos de amortización que vayan logrando

consolidar su administración racional y disminución gradual.

4.- Que los recursos provenientes de los fondos de aportaciones federales del Ramo XXXIII que se ejercieron en el año 2000 y que oportunamente el gobierno del estado transfirió a las instancias ejecutoras conforme a la normatividad establecida para ello, sean fiscalizadas a través de un programa de auditoría previamente autorizado por la LVI Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, para vigilar y garantizar efectivamente el cumplimiento a la normatividad establecida por la Ley de Coordinación Fiscal en su capítulo V, artículos del 25 al 46 y en estricto apego al Convenio de Coordinación celebrado con la entidad superior de fiscalización de la federación.

Que con base en las consideraciones anteriormente vertidas, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, aprobamos en todos sus términos el presente dictamen y proyecto de decreto; en tal virtud y para los efectos de lo dispuesto por los artículos 137, párrafo primero y 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, lo sometemos a la consideración de la Plenaria, solicitando su voto favorable al mismo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX y 106 de la Constitución Política local, en correlación con los artículos 8º fracciones I y XIX y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2000.

ARTÍCULO PRIMERO.- Por encontrarse debidamente soportada con la documentación

respectiva y haberse comprobado que los recursos fueron aplicados y ejercidos con estricto apego a la normatividad aplicable a la materia, se aprueba en sus términos, la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para los efectos del artículo anterior, expídase la constancia definitiva de aprobación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del estado para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero, 25 de junio de 2000.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Juan Salgado Tenorio, Presidente.- Diputado Misael Medrano Baza, Secretario.- Diputado Mario Moreno Arcos, Vocal.- Diputado Juan Adán Tabares, Vocal.- Diputado Enrique Camarillo Balcázar, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

El dictamen de referencia queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b", del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado secretario Misael Medrano Baza, para que dé primera lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a enajenar y dar de baja equipo de oficina, armas y vehículos en estado de chatarra, de su propiedad.

El secretario Misael Medrano Baza:

Con gusto, señor presidente.

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, se turnó para su análisis y posterior dictamen, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a enajenar y dar de baja, mobiliario, equipo de oficina, armas y vehículos en estado de chatarra de su propiedad, por lo que nos permitimos presentar dictamen y proyecto de decreto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el presidente municipal constitucional del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, en uso de las facultades que le confiere el artículo 47, fracción XXXVII, de la Constitución Política local; 56, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y 248, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, por oficios número PM/133/2001 de fecha 29 de enero del 2001 y número PM/208/2001 de fecha 30 de mayo del 2001, solicitó autorización definitiva para enajenar y dar de baja, bienes muebles propiedad del Honorable Ayuntamiento de Acapulco.

Que el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 3 de abril de 2001, tomó conocimiento del primer oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Hacienda, en términos de lo dispuesto por los artículos 51 de la Constitución Política local, 46, 49, fracción V; 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de referencia y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que conforme a lo previsto por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, es administrado por un Ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

2.- Que en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 14 de diciembre del año 2000, los miembros del Honorable Ayuntamiento constitucional de Acapulco de Juárez, acordaron dar de baja el mobiliario, equipo de oficina, armas y vehículos.

3.- Que con fecha 29 de enero y 30 de mayo de 2001 mediante oficios números PM/133/2001 y PM/208/2001 el presidente municipal de Acapulco de Juárez, solicitó al licenciado Héctor Apreza Patrón, presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado, autorización definitiva para enajenar y dar de baja los bienes muebles en mención.

4.- Que actualmente existe mobiliario y equipo de oficina a las diferentes dependencias del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco, el cual se encuentra en estado de chatarra, toda vez que por sus pésimas condiciones, no es óptimo para el desarrollo de las actividades de los servidores públicos que laboran en el Ayuntamiento.

5.- Que los activos de referencia prácticamente no pueden ser rehabilitados para el servicio público municipal, por lo que su reciclaje es improbable e incosteable y la situación en que se encuentran causan una pésima imagen por su estado actual, el cual es catalogado como chatarra, cuyas características a continuación se describe:

Por lo anterior expuesto y considerando:

PRIMERO.- Que el Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, cubrió los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, en relación con la solicitud de baja y enajenación de bienes de propiedad municipal.

SEGUNDO.- Que la reparación de los bienes

muebles de referencia resultaría onerosa para el citado Ayuntamiento, además de que da mal aspecto y constituye un foco de contaminación ambiental.

TERCERO.- Que por las razones esgrimidas con anterioridad y en términos de lo dispuesto por los artículos 70 y 248, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, esta Comisión Dictaminadora aprueba y autoriza la baja y enajenación solicitada y la somete a consideración del Pleno para su aprobación definitiva.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción I, de la Constitución Política local, 8º, fracción I, y 127, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, A ENAJENAR Y DAR DE BAJA MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA, ARMAS Y VEHÍCULOS EN ESTADO DE CHATARRA DE SU PROPIEDAD.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a enajenar y dar de baja mobiliario, equipo de oficina, armas y vehículos en estado de chatarra de su propiedad, cuyas características quedaron descritas en los antecedentes del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El citado Honorable Ayuntamiento deberá acreditar ante la Contaduría Mayor de Hacienda del Honorable Congreso del Estado el ingreso económico obtenido por la venta del mobiliario, equipo de oficina, armas y vehículos y el destino que se le dé al mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- El Honorable

Ayuntamiento constitucional del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, deberá dar de baja del inventario de bienes muebles el mobiliario, equipo de oficina, armas y vehículos, con base de este decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y comuníquese su contenido al citado ayuntamiento para su debido cumplimiento y efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, junio de 2001.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.
Ciudadano Diputado Abel Echeverría Pineda, Presidente.- Diputado Juan Adán Tabares, Secretario.- Diputado Ernesto Sandoval Cervantes, Vocal.- Diputada María del Rosario Merlín García, Vocal.- Diputado José Luis Roman Roman, Vocal.- Todos con firma.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El dictamen de referencia queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, esta Presidencia informa que pidieron permiso para ausentarse de la sesión, por causa justificada, el ciudadano diputado Alejandro Bravo Abarca y el ciudadano diputado Roberto Torres Aguirre.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada secretaria Generosa Castro Andraca, para que dé primera lectura a los doce dictámenes y proyectos de decretos por lo que se otorgan pensiones vitalicias a diversos extrabajadores del gobierno del estado.

La secretaria Generosa Castro Andraca:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se turnó iniciativa de decreto por el que se le concede al ciudadano Miguel Saavedra Pineda incremento de la pensión vitalicia que actualmente disfruta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Poder Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I; 74, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, por oficio número 547 de fecha 20 de junio del año en curso, remitió a este Honorable Congreso para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se le concede al ciudadano Miguel Saavedra Pineda, incremento de la pensión vitalicia que actualmente disfruta.

Que en sesión de fecha 26 de junio del presente año, el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV; 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que mediante escrito de fecha 9 de abril del 2001, el ciudadano Miguel Saavedra Pineda solicita incremento de la pensión vitalicia que actualmente disfruta, manifestando que es su única fuente de ingresos y que debido al alto costo de la vida le es insuficiente para satisfacer sus necesidades más apremiantes.

Que en apoyo a lo solicitado, el promovente

exhibió el decreto número 86 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 39, de fecha 16 de mayo de 2000, documento con el que acredita el beneficio otorgado originalmente.

Que la respuesta del gobierno del estado será invariablemente en el sentido de procurar el bienestar y seguridad social de sus trabajadores que han otorgado los mejores años de su vida al servicio del estado, así como también tomando en cuenta el incremento a los precios de los productos que conforman la canasta básica, es por ello que en un acto de justicia social para con las personas que gozan de una pensión vitalicia, se estima procedente otorgar al ciudadano Miguel Saavedra Pineda, incremento del beneficio que actualmente disfruta y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele.

Que por lo anterior se concede al ciudadano Miguel Saavedra Pineda incremento de la pensión vitalicia que actualmente disfruta hasta hacerla equivalente a una cantidad de tres salarios mínimos vigentes en la zona económica de su residencia, en los términos que se precisan en los artículos del presente decreto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8º, fracción I y 127, párrafos primero y tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE CONCEDE AL CIUDADANO MIGUEL SAAVEDRA PINEDA INCREMENTO DE PENSIÓN VITALICIA QUE ACTUALMENTE DISFRUTA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede al ciudadano Miguel Saavedra Pineda, incremento de la pensión vitalicia que actualmente disfruta hasta hacerla equivalente a una cantidad de tres salarios mínimos

vigentes en la zona económica de su residencia, la cual deberá nivelarse en la misma proporción en que este sufra algún incremento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El incremento que se concede deberá entregarse al beneficiario de manera quincenal por la Secretaría de Finanzas y Administración con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de egresos vigente, a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 27 de junio del año 2001.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Presidente Juan Salgado Tenorio.-
Diputado Secretario Misael Medrano Baza.-
Diputado Vocal Mario Moreno Arcos.-
Diputado Vocal Enrique Camarillo Balcázar.-
Diputado Vocal Juan Adán Tabares. Todos con rubrica.

En los mismos términos las siguientes iniciativas de pensiones recibidas el día 22 de junio del 2001: Matilde Abarca Alarcón, Luis C. García Campos, María Martha Delgado Herrera, Angélica Zamudio Berber, María Alarcón viuda de Adame, Simona Adelfa Rivera Rivera, Ricardo Don Juan Arcos, Raúl Martínez Anica, Guadalupe Dorantes Ramírez, Alicia Domínguez Juárez y Gilberto Cuevas Díaz.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Los dictámenes de referencia quedan de primera lectura y continúan con su trámite legislativo.

INTERVENCIONES

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Octaviano Santiago Dionicio.

El diputado Octaviano Santiago Dionicio:

Gracias, presidente de la Mesa.

Vengo a tribuna compañeras diputadas, compañeros diputados, porque abrigo la esperanza de que algún día habrá justicia plena en Guerrero y habremos de erradicar actos ignominiosos; el ocurrido hace ya 6 años en el vado de Aguas Blancas, un suceso que nunca debió haberse dado, porque viola leyes, priva de la vida a inocentes y genera un manto de impunidad.

Pocas veces la conciencia nacional se cimbró como en esa ocasión, gente inocente, 17 campesinos inocentes fueron privados de la vida, fueron asesinados a mansalva, fueron ejecutados con el tiro de gracia.

Este suceso sangriento no puede repetirse más en nombre de nada y los culpables que andan libres deben de ser sancionados, deben de ser encarcelados, deben de ser severamente inhabilitados para todos los días de su vida.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió en su momento una serie de resoluciones que de alguna manera implican a quienes gobernaron en ese tiempo, supo la Presidencia de la República, supo todo el aparato del Estado, todos los poderes supieron y, bueno, sabemos lo que ha pasado.

Este Congreso tiene que ser un lugar de recuerdos y vine, también, a tribuna para que no se olvide este suceso, para que les recordemos que estas tragedias no pueden repetirse y que este Congreso contribuya para que algún día pueda hacerse justicia plena y no hagamos de nuestro ejercicio legislativo una conducta de complicidad como ocurrió en la legislatura que en aquellos tiempos le tocó calificar el suceso, exoneró a todos, en contra de la opinión de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Pocas veces hemos visto cómo el régimen de complicidades se mantuvo unido, todos los poderes unidos y se sostuvo la leyenda de la provocación de los campesinos con machete, este suceso es grave, es grave.

Yo comparo lo de Aguas Blancas y el Charco con los sucesos de principios del siglo antepasado, en Río Blanco y Cananea, que desataron la ola rebelde contra el dictador Díaz y generaron un nuevo México, un nuevo país y de alguna manera estos eventos sangrientos demuestran que tenemos que pagar un costo muy alto los pasos de la transición, ojalá, ojalá que esto no vuelva a ocurrir más.

Ojalá que este Congreso obligue, en su momento, a que las recomendaciones pendientes alguna vez se cumplan, porque hay cosas que no se han cumplido, no solamente en el terreno propiamente de la justicia, hay un resolutive de la Comisión Nacional donde involucra y le exige al gobierno del estado que se armen programas productivos, planes productivos, en las regiones de Coyuca, Atoyac, Tecpan, nunca ha habido nada, nunca ha habido nada.

Los que quedaron lisiados, los que fueron heridos de gravedad y pudieron salvar su vida, andan de limosneros de oficina en oficina para que les atiendan ¿cuándo? Hay una recomendación que obliga al gobierno del estado a que se atienda a las víctimas de ese genocidio.

Creo que esto estamos en condiciones de poderlo exigir, unas instancias cumplieron con lo suyo, pocas veces la corte da un fallo tan positivo, lo mismo que la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Quiero mencionar a los que fueron asesinados, a 17 campesinos para que no se nos olvide el suceso, Tomás Porfirio Rondín, Amado Sánchez Gil, Fabián Gallardo García, Francisco Gervasio Rogel, Heliodoro López Vargas, Blas Hernández González, Daniel López Castañeda, Victorio Flores Balanzar, Climaco Martínez Reza, Mario Pineda Infante, Anacleto Ahueteco Coyote, José Rebolledo Gallardo, Gregorio Análico Tabarez, Efraín Vargas, Florente Rafael Ventura, Simplicio Martínez Reza, Francisco Blanco Muñoz.

Con esto termino y entrego a la Presidencia un documento para que lo turne exigiendo el cumplimiento de esas resoluciones de los órganos que ya mencioné.

Muchísimas gracias.

El Presidente:

Se pregunta a los ciudadanos diputados si alguien más desea hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Alguien más compañeros diputados y diputadas.

Se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Demetrio Saldívar.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Gracias, compañero presidente.

Primero, creo conveniente decirles a todos ustedes que los guerrerenses nos distinguimos por tener memoria y tener una memoria histórica y tenerla presente.

Hablar de Aguas Blancas, es hablar de una de las páginas más negras de la historia de Guerrero, hablar de Aguas Blancas, es hablar de un hecho no resuelto, de un hecho no resuelto no para la justicia, no para la sociedad, no para los deudos de quienes fueron privados de la vida.

Hechos como los de Aguas Blancas no pueden pasar al olvido ni deben cernirse como testimonios de la impunidad en México, México es un país en cambio, que necesita una profunda transformación en sus instituciones, que necesita un modelo de impartición de justicia pronta, completa y sobre todo imparcial, donde los compromisos y el poder político no sean obstáculos para la aplicación de la ley, para que los servidores públicos no abusen del poder conferido, para que la ley sea temida y en fin, para que el respeto al estado de derecho se establezca como premisa fundamental en las relaciones sociales.

Hace 6 años ya de esa historia, una historia que desencadenó en la caída del entonces titular

del Poder Ejecutivo, que llegó a las más altas tribunas internacionales en su denuncia, que por todos fue condenada y calificada como un abuso de poder, que fue una muestra de la intolerancia y del poco respeto al valor de la vida humana.

Que valió la atención de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien a diferencia de las autoridades estatales, la Suprema Corte de Justicia de la Nación si encontró culpables, no en los policías o en sus mandos medios, los ubicó en el círculo del poder, donde se toman las decisiones, donde nada se hace sin que se conozca.

Aguas Blancas es un signo de la historia que tiene que acabarse, ni ella ni el Charco son la vía para solución de los conflictos, atrás quedaron los tiempos en que la fuerza era el instrumento de solución, hoy ni la intimidación, ni la amenaza pueden considerarse en un Guerrero que necesita de unidad y armonía para su desarrollo.

La historia nos enseña y los testimonios del pasado nos muestran el camino que debemos tomar, que debe tomar la justicia, tarde pero debe llegar, ya lo vio Pinochet, su gobierno de terror; le llegó a Cavallo en el momento en que menos se pensaba y en México y en Guerrero no puede ser la excepción, la pregunta es ¿cuándo?, cuántas muertes tiene más que haber para que se haga justicia.

El cambio del partido en el poder no puede significar borrón y cuenta nueva, debe ser el espacio oportuno para esclarecer el pasado, para deslindar responsabilidades, para dar respuesta a quienes durante muchos años se han preguntado ¿dónde están sus hijos, sus esposos o sus amigos?, para quienes lloran a sus deudos y por qué no, para quienes pagan culpas que no les corresponden.

El llamado es muy claro y no puede pasar inadvertido, el presidente Fox asumió el compromiso de conformar una Comisión de la Verdad que se encargara de los expedientes negros de la historia reciente del país.

El compromiso debe cumplirse, porque lo que agravia y duele a los mexicanos no puede pasar inadvertido, no puede pasar inadvertido y

plasmarse como un error del pasado, sin culpables, sin castigos, sin daños que reparar, debe exigirse congruencia y celeridad en este asunto, a lo mejor no en 15 minutos que resultan más largos y menos provechosos de lo que queremos.

Recordemos a quienes han asumido la defensa legal de este asunto, que la ley no es excusa para la impunidad, que los delitos de lesa humanidad son un compromiso de las naciones de erradicarlos, perseguirlos y castigarlos, que aplicar la ley, que aplicar la justicia es simplemente más importante que cualquier otro argumento que se pueda dar, ahí están los muertos, ahí están los testimonios, hago un llamado a la conciencia de todos y de la conciencia de todos y cada uno de todos.

Muchas gracias.

ELECCIÓN DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS QUE COORDINARÁN LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE

El Presidente:

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, elección de los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente que coordinarán los trabajos legislativos del Segundo Periodo de Receso, del Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si existen propuestas de planilla para proceder a registrarlas.

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Enrique Camarillo, para que dé lectura a una propuesta de planilla.

El diputado Enrique Camarillo Balcázar:

Con su venia señor presidente, Javier Galeana.

Respetables diputadas, respetables diputados.

Con fundamento en el artículo 170, fracción

V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito proponer a este Pleno la siguiente planilla que integrará la Comisión Permanente que presidirá y coordinará los trabajos legislativos correspondientes al Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Presidente: Diputado Ernesto Vélez Memije.- Primer vicepresidente, Diputado Ramiro Ávila Morales.- Segundo vicepresidente, Diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero.- Secretarios propietarios: Diputados Roberto Álvarez Heredia y Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.- Secretarios suplentes: Diputados Oscar Ignacio Rangel Miravete y Benjamín Sandoval Melo.

Vocales propietarios: Diputado Héctor Apreza Patrón.- Diputado Abel Echeverría Pineda.- Diputado José Isaac Carachure Salgado.- Diputado Octaviano Santiago Dionicio.- Diputado Ángel Pasta Muñúzuri.- Diputado Demetrio Saldívar Gómez y Diputado Roberto Torres Aguirre.

Vocales suplentes: Diputado Mario Moreno Arcos.- Diputado José Luis Román Román.- Diputado Juan Adán Tabares.- Diputado Esteban Julián Mireles Martínez.- Diputada Generosa Castro Andraca.- Diputado Raúl García Leyva y Diputada Consuelo Ibancovich Muñoz.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia informa a la Plenaria que existe la siguiente propuesta:

Presidente: Diputado Ernesto Vélez Memije.- Primer vicepresidente, Diputado Ramiro Ávila Morales.- Segundo vicepresidente, Diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero.- Secretarios propietarios: Diputados Roberto Álvarez Heredia y Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.- Secretarios suplentes: Diputados Oscar Ignacio Rangel Miravete y Benjamín Sandoval Melo.

Vocales propietarios: Diputado Héctor Apreza Patrón.- Diputado Abel Echeverría Pineda.- Diputado José Isaac Carachure Salgado.- Diputado Octaviano Santiago Dionicio.- Diputado Ángel Pasta Muñúzuri.- Diputado Demetrio Saldívar Gómez y Diputado Roberto Torres Aguirre.

Vocales suplentes: Diputado Mario Moreno Arcos.- Diputado José Luis Román Román.- Diputado Juan Adán Tabares.- Diputado Esteban Julián Mireles Martínez.- Diputada Generosa Castro Andraca.- Diputado Raúl García Leyva y Diputada Consuelo Ibancovich Muñoz.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que distribuya a los ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondiente, para el efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.

Solicito al ciudadano diputado secretario Misael Medrano Baza, se sirva pasar lista de asistencia con el objeto de que los ciudadanos diputados pasen a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

El secretario Misael Medrano Baza:

Con gusto, señor presidente.

(Pasó lista de asistencia.)

El Presidente:

Se instruye a los ciudadanos diputados secretarios para que realicen el escrutinio y cómputo de la votación e informen del resultado de la misma a esta Presidencia.

El secretario Misael Medrano Baza:

Le informo presidente que son 37 votos a favor.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado

De acuerdo al resultado de la votación, con

37 votos a favor se declara electa la planilla integrada por los ciudadanos diputados:

Presidente: Diputado Ernesto Vélez Memije.- Primer vicepresidente, Diputado Ramiro Ávila Morales.- Segundo vicepresidente, Diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero.- Secretarios propietarios: Diputados Roberto Álvarez Heredia y Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.- Secretarios suplentes: Diputados Oscar Ignacio Rangel Miravete y Benjamín Sandoval Melo.

Vocales propietarios: Diputado Héctor Apreza Patrón.- Diputado Abel Echeverría Pineda.- Diputado José Isaac Carachure Salgado.- Diputado Octaviano Santiago Dionicio.- Diputado Ángel Pasta Muñúzuri.- Diputado Demetrio Saldívar Gómez y Diputado Roberto Torres Aguirre.

Vocales suplentes: Diputado Mario Moreno Arcos.- Diputado José Luis Román Román.- Diputado Juan Adán Tabares.- Diputado Esteban Julián Mireles Martínez.- Diputada Generosa Castro Andraca.- Diputado Raúl García Leyva y Diputada Consuelo Ibancovich Muñoz, a quien les solicito hagan favor de pasar al frente para proceder a tomarles la protesta de ley.

Solicito a los ciudadanos diputados y diputadas y público asistente favor de ponerse de pie.

Ciudadanos diputados:

"¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos de presidente, vicepresidentes primero y segundo, secretarios propietarios y suplentes, vocales propietarios y suplentes, respectivamente, de la Comisión Permanente que fungirá del 1o de julio al 14 de noviembre del año dos mil uno, dentro del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero?"

Los diputados:

“Sí, protesto.”

El Presidente:

Si no lo hicieren así, que el pueblo del estado libre y soberano de Guerrero se los demande.

Felicidades, señores diputados.

Muchas gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO**El Presidente (a las 18:00 horas):**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados para el día jueves 28 de junio del año en curso, en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Octaviano Santiago Dionicio
Partido de la Revolución Democrática

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Ángel Pasta Muñúzuri
Partido Acción Nacional

Dip. Demetrio Saldívar Gómez
Partido de la Revolución del Sur

Oficial Mayor
Lic. Luis Camacho Mancilla

Directora del Diario de los Debates
Lic. Natalia Martínez Beltrán